



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIA MUNICIPAL - OF. DEL CONCEJO MUNICIPAL
VICUÑA MACKENNA N° 2001 / Teléfono: (55) 348080 - 369409
CALAMA

001000

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Segunda Sesión Ordinaria** del mes de **Enero**, citada a las **08:30 horas, del 03 de Enero de 2014**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 009/2014/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó : **Declarar como Utilidad Pública, la prolongación de las Calles Vargas y Ramírez, en el tramo comprendido entre Avenida Balmaceda y Avenida Matta de acuerdo con el artículo 33° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 18.695.**

Se encomienda a la Asesoría Urbana y a la Asesoría Jurídica del Municipio, iniciar el proceso de expropiación de las prolongaciones de las calles antes mencionadas.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: José Mardones Gallardo, Norma Araya Romero, Juan Zebra Godoy, Isolina Molina Henríquez, Hernán Velásquez Núñez, José Astudillo Trigo y Dinka López Duran.

Inasistente en la presente Sesión, el Concejel Sr. Darío Quiroga Venegas.

Calama, 03 de Enero de 2014.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet Archivo, Sudet Decretar, Of. Transparencia, DIDECO (DOC), Interesados, Asesoría Urbana, DOM, SECPLAC, Archivo de Concejo.